



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

42.-RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES POR PARTICIPACION EN COMPETICIONES NACIONALES FEDERADAS SUPERIORES. CONVOCATORIA 2022. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se indica que habiendo publicado con identificador número 617320 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria y bases para el año 2022 para la concesión de subvenciones por participación en competiciones nacionales federadas superiores en régimen de concurrencia competitiva aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2022, analizadas las distintas solicitudes, dictada Propuesta Provisional de Resolución el 16 de mayo de 2022, notificada convenientemente la misma conforme a la base undécima de las bases que regulan la convocatoria y dictada el 20 de mayo de 2022 la Propuesta de Resolución definitiva, la Concejala Delegada de Deportes D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Que a fin de resolver el procedimiento de concesión de subvenciones referido de acuerdo con la normativa de aplicación, sea aprobada la Propuesta de Resolución Definitiva, dictada el 20 de mayo de 2022, que se adjunta en sus mismos términos y cuyo extracto es el que sigue:

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES FEDERADAS SUPERIORES. CONVOCATORIA 2022.				
Nº ARCHIVO	CIF	SOLICITANTE	PROPUESTA SUBVENCIÓN	LÍNEA DE AYUDA
01AN2022	G90199522	B.S.R. VISTAZUL	20.000,00 €	1
02AN2022	G41746702	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	42.558,54 €	1
03AN2022	G91994541	C.D. DOS HERMANAS FUTBOL SALA NAZARENO	34.006,71 €	2
04AN2022	G41759408	CLUB GIMNASIA RITIMICA DOS HERMANAS	17.969,86 €	2
05AN2022	G91109520	C.D. ESCOLAPIOS BALONMANO MONTEQUINTO	38.000,00 €	2
06AN2022	G91698449	CLUB BALONMANO NAZARENO DOS HERMANAS	8.000,00 €	2
07AN2022	G41793274	PEÑA DEPORTIVA ROCIERA	23.410,93 €	2
08AN2022	G41715400	CLUB AGRUPACIÓN VOLEIBOL ESQUIMO	62.380,75 €	1
09AN2022	G41814716	CLUB BALONCESTO CIUDAD DE DOS HERMANAS	21.119,96 €	2
SUMA =			267.446,75 €	

SEGUNDO. Revisadas las solicitudes auto-baremdas presentadas y analizadas tanto las mismas como las bases y requisitos de la convocatoria se obtiene el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	erOVF/2QwQ31QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/05/2022 13:28:08	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erOVF/2QwQ31QYk3AbWxaw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LINEA 1 AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE MÁXIMO Y SUB-MÁXIMO NIVEL:					
Nº EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	PUNTUACIÓN TOTAL	LÍMITE SUBVENCIÓN SEGÚN CATEGORÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PROPUESTA DEFINITIVA
01AN2022	B.S.R. VISTAZUL	1.155,00	50.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
02AN2022	CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	1.402,00	50.000,00 €	50.000,00 €	42.558,54 €
08AN2022	A. VOLEIBOL ESQUIMO	2.055,00	70.000,00 €	70.000,00 €	62.380,75 €
SUMA =		4.612,00	170.000,00 €	140.000,00 €	124.939,29 €
COEFICIENTE (VALOR PUNTO VERIFICADO) =		30,3556			
IMPORTE ASIGNADO LINEA 1 =		140.000,00 €			
IMPORTE DISTRIBUIDO LINEA 1 =		124.939,29 €			
IMPORTE SOBRANTE LINEA 1 =		15.060,71 €	PARA INCREMENTAR A LINEA 2		
LINEA 2 AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES QUE PARTICIPAN EN OTRAS COMPETICIONES FEDERADAS SUPERIORES AL DEPORTE FEDERADO DE BASE:					
Nº EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	PUNTUACIÓN TOTAL	LÍMITE SUBVENCIÓN SEGÚN CATEGORÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PROPUESTA DEFINITIVA
03AN2022	C.D. DOS HERMANAS FUTBOL SALA NAZARENO	950,00	40.000,00 €	35.000,00 €	34.006,71 €
04AN2022	CLUB GIMNASIA RITIMICA DOS HERMANAS	502,00	30.000,00 €	19.000,00 €	17.969,86 €
05AN2022	C.D. ESCOLAPIOS BALONMANO MONTEQUINTO	1.118,00	40.000,00 €	38.000,00 €	38.000,00 €
06AN2022	BALONMANO NAZARENO DOS HERMANAS	311,00	30.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
07AN2022	PEÑA DEPORTIVA ROCIERA	654,00	30.000,00 €	30.000,00 €	23.410,93 €
09AN2022	C.B. CIUDAD DE DOS HERMANAS	590,00	30.000,00 €	25.000,00 €	21.119,96 €
SUMA =		4.125,00	200.000,00 €	155.000,00 €	142.507,46 €
COEFICIENTE (VALOR PUNTO VERIFICADO) =		35,7965			
IMPORTE ASIGNADO LINEA 2 =		132.600,00 €			
IMPORTE SOBRANTE LINEA 1 =		15.060,71 €			
IMPORTE TOTAL ASIGNADO LINEA 2 =		147.660,71 €			
IMPORTE TOTAL DISTRIBUIDO LINEA 2 =		142.507,46 €			
IMPORTE SOBRANTE LINEA 2 =		5.153,25 €			
IMPORTE TOTAL DESTINADO (LINEA 1 + LINEA 2) =		272.600,00 €			
IMPORTE TOTAL DISTRIBUIDO (LINEA 1 + LINEA 2) =		267.446,75 €			
IMPORTE SOBRANTE LINEA 2 =		5.153,25 €	PARA INCREMENTAR SIGUIENTES SUBVENCIONES		

El total de los puntos justificados y revisados correspondientes a la Línea 1 de ayuda son 4.612 puntos.

Del resultado de dividir la cantidad total asignada a la Línea 1 de ayuda (140.000,00€), imputable a la aplicación presupuestaria 3410 48009 del presente año presupuestario, entre la suma total de los puntos justificados y revisados por la Delegación de Deportes se obtiene el valor del punto verificado (30,3556). A continuación, se multiplicará dicho valor por el número de puntos reconocidos a cada solicitante, arrojando la valoración económica de cada solicitud correspondiente a la referida Línea 1 de ayuda.

Conforme a lo expuesto anteriormente, una vez efectuado el reparto de la cantidad total asignada a la Línea de ayuda 1, resulta un importe sobrante de 15.060,71 euros que pasará a engrosar el disponible inicial (132.600,00€) destinado a la Línea 2 de ayuda, según lo establecido en la base 5ª de las bases específicas reguladoras de la convocatoria, asignándose finalmente la cantidad total de 147.660,71 euros a la referida Línea 2 de ayuda.

Código Seguro De Verificación:	erOVF/2QwQ3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/05/2022 13:28:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erOVF/2QwQ3lQYk3AbWxaw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así mismo, el total de los puntos justificados y revisados correspondientes a la Línea 2 de ayuda son 4.125 puntos.

Del resultado de dividir la cantidad total destinada a la Línea 2 de ayuda (147.660,71€), imputable a la misma aplicación presupuestaria citada, entre la suma total de los puntos justificados y revisados por la Delegación de Deportes se obtiene el valor del punto verificado (35,7965). A continuación, se multiplicará dicho valor por el número de puntos reconocidos a cada solicitante, arrojando la valoración económica de cada solicitud correspondiente a la referida Línea 2 de ayuda.

Finalmente, una vez efectuado el reparto de la cantidad total asignada a ambas Líneas de ayuda resulta un importe total sobrante de 5.153,25 euros que pasará a revertir y engrosar la partida o convocatoria de otras subvenciones de concurrencia competitiva de la Delegación de Deportes con procedimiento no finalizado, conforme a lo establecido en su Memoria Justificativa de Subvenciones elaborada para el año 2022.

TERCERO. Determinar para los beneficiarios que la justificación de la subvención propuesta, de acuerdo con los calendarios de competición aportados por los solicitantes y de los proyectos deportivos que representan, debe realizarse conforme a la Base Decimotercera de las bases reguladoras de la convocatoria.

CUARTO. Transcurrido el plazo para realizar alegaciones a la propuesta de resolución provisional de la referida convocatoria de subvenciones, sin que conste presentación de alegación alguna, y obrando en cada uno de los expedientes individuales renuncia expresa de los beneficiarios propuestos a hacer uso del trámite de audiencia y a efectuar alegaciones, la presente Propuesta de Resolución tiene por objeto proponer los beneficiarios definitivos del procedimiento de concesión de subvenciones citado.

QUINTO. De conformidad con la disponibilidad presupuestaria de Tesorería y con cargo a la partida presupuestaria citada anteriormente, aprobar el pago anticipado del 100 por 100 de la subvención con carácter previo a su justificación, tal y como se contempla en el punto decimoquinto de las bases reguladoras de la convocatoria del año 2022 de subvenciones por participación en competiciones nacionales federadas superiores.

SEXTO. Tenga por presentada la documentación adjunta, obrante en el expediente del procedimiento de concesión de subvenciones y compuesta por: Convocatoria y Bases, expediente completo de cada solicitante, acta e informe de la Comisión Técnica de Valoración, Propuesta Provisional de Resolución e informe del Jefe de Sección de Deportes sobre el cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios propuestos fechados todos el 16 de mayo de 2022, y Propuesta de Resolución Definitiva dictada por la Delegada de Deportes el 20 de mayo de 2022.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, Intervención, Tesorería y Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	erOVF/2QwQ31QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/05/2022 13:28:08	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erOVF/2QwQ31QYk3AbWxaw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas el día de la firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	erOVF/2QwQ3lQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	31/05/2022 13:28:08	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/erOVF/2QwQ3lQYk3AbWxaw==			